

SECRETARIA. A despacho de la señora Juez, el presente proceso pendiente de poner en conocimiento Respuesta aportada por la UGPP. Sírvase proveer.
Santiago de Cali, 04 de marzo de 2022.

IVANA ORTEGA NOGUERA
La Secretaria

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI VALLE

AUTO SUSTANCIACION N°192

RADICACIÓN:	76001-31-05-003-2020-00499-00
EJECUTANTE:	HECTOR HERNANSIS PALECHOR JIMENEZ C.C. 4.775.368
EJECUTADO:	UNIDAD DE GESTION PENSIONAL Y PARAFISCALES - UGPP
TIPO DE PROCESO:	EJECUTIVO LABORAL

Santiago de Cali, Cuatro (04) de marzo de Dos Mil Veintidós (2022)

Atendiendo la constancia secretarial, se tiene que la entidad ejecutada UGPP, aportó memorial respuesta a la parte ejecutante, visible como documento No.28 en el expediente digital, relacionada con el pago de las costas adeudadas, por lo que se hace necesario poner en conocimiento de la parte ejecutante.

En tal virtud el juzgado,

DISPONE:

PONER EN CONOCIMIENTO del apoderado a judicial de la parte demandante el Memorial visible como documento No.28 en el expediente digital.

NOTIFIQUESE

La Juez,

YENNY LORENA IDROBO LUNA

REPUBLICA DE COLOMBIA  JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI ESTADO
LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE SE NOTIFICO HOY 11-03-2022 EN EL ESTADO No. 34
SECRETARIA